

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DE BELLO**

**ACTA NÚMERO 061**

**FECHA:** 26 de abril del 2015

**HORA:** 8:05 AM

**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Buenos días honorables concejales concejales buenos días para todos los presentes, por favor señor secretario leer el orden del día

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor presidente, siendo las 10:15 am del día 26 de abril del 2015 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden de día.

**ORDEN DEL DIA 16 DE MARZO DEL 2015**

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 014 DEL 2015 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS**
- 3. COMUNICACIONES**
- 4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

Este leído señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Verificamos el quórum señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**ASISTENTES:**

**HONORABLE CONCEJAL**

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: (PRESENTE)

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO:

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: (PRESENTE)

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: (PRESENTE)

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: (PRESENTE)

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: (PRESENTE)

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: (PRESENTE)

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA:

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: (PRESENTE)

JULIO MARIO CUERVO HENAO: (PRESENTE)

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: (PRESENTE)

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: (PRESENTE)

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: (PRESENTE)

NICOLÁS ALZATE MAYA: (PRESENTE)

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: (PRESENTE)

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: (PRESENTE)

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: (PRESENTE)

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: (PRESENTE)

Le comunico Señor presidente que hay quórum suficiente para decidir y para deliberar.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

En consideración el orden del día leído por el señor Secretario anuncio que va a cerrarse la discusión queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con la venia de los concejales ha sido aprobado señor presidente el orden del día

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Continuamos con el orden del día

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor presidente segundo punto. Proyecto de acuerdo número 014 del año 2015 por medio del cual se concede una exención de impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Por favor señor de secretario leemos las herramientas del proyecto de acuerdo en mención

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor presidente.

Proyecto de acuerdo 014 de abril 13 del 2015 por medio del cual se concede una exención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros el concejo municipal de bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 258 decreto 1313 de 1986 la ley 136 de 1994, la ley 1551 del 2012 y el acuerdo municipal número 028 de diciembre 15 del 2012. Acuerda: artículo primero en cumplimiento del acuerdo municipal 028 de diciembre 15 del 2012 conceder exención en el pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros respecto a los servicios prestados en el municipio de bello en atención al objeto social que desarrollan y de acuerdo al plan de desarrollo del periodo 2012-2015 "bello ciudad educada y competitiva" a las siguientes instituciones educativas, instituto parroquial Jesús de la buena esperanza, colegio san francisco de asís, colegio sagrado corazón de maría, colegio juan pablo segundo, colegio Suarez de la presentación, colegio Nazaret, colegio Ana maría Janet, colegio la Salle, colegio parroquial nuestra señora de Chiquinquirá, colegio parroquial san buena aventura y colegio carmelitano.

Artículo segundo la exoneración a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo municipal será hasta el 90.

Artículo tercero facultad al señor alcalde municipal para que realice los convencidos correspondientes con las instituciones educativas para que voluntariamente y de acuerdo a su orientación y vocación social en una contraprestación de nuevos cupos y/o servicios hasta donde lo permitan sus recursos. en virtud de lo anterior debe crear de manera expresa y clara la facultad de la secretaria de hacienda dependencia de rentas para verificar el cumplimiento de los convenios mediante visitas dirigidas a las instituciones educativas favorecidas con el presente acuerdo, en igual sentido se debe dejar en claro que las instituciones educativas objeto del presente beneficio deben brindar un informe de manera anual a la secretaria de educación con copia a la secretaria de hacienda de las becas y demás beneficios otorgados a los estudiantes de bajos recursos artículo cuarto esta exoneración se da por el termino de 5 años contados a partir de la sanción y publicación legal del presente acuerdo municipal artículo 5 del presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, proyecto de acuerdo presentado por el doctor Carlos Muñoz López alcalde del municipio de bello.

Exposición de motivos del proyecto de acuerdo número 014 de abril 13 del 2015 por medio del cual se concede una exención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros

**1. objeto del proyecto.**

El proyecto de acuerdo tiene como objeto conceder una exención del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros a diversas instituciones educativas del municipio de bello.

**2. justificación**

Resulta importante justificar el conceder la exención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros a las siguientes instituciones instituto parroquial Jesús de la buena esperanza, colegio san francisco de asís, colegio sagrado corazón de maría, colegio juan pablo segundo, colegio Suarez de la presentación, colegio Nazaret, colegio Ana maría Janet, colegio la Salle, colegio parroquial nuestra señora de Chiquinquirá, colegio parroquial san buena aventura y colegio carmelitano.

En el marco de la política de bello ciudad educada y competitiva dicha justificación se puede subdividir en 4 componentes a saber, para mejor entendimiento de la problemática que lleva a solicitar ante el concejo municipal el conceder la mentada exención desde el punto de vista social económico redistributivo y jurídico en primer análisis desde el punto de vista social se debe resaltar la trascendencia que ha tenido las instituciones educativas en el municipio de bello destacando que llevan varios años prestando una labor educativa al servicio de la comunidad bellanita distinguiéndose por formar jóvenes con valores integrales tanto en el comportamiento como en el orden académico, no debe olvidarse que la educación constituye uno de los defines esenciales del estado y un pilar fundamental dentro del estado social de derecho y en el que no solo el estado está obligado a garantizarla también están obligadas las entidades territoriales incentivando políticas, iniciativas, programas que tengan como objetivo la efectiva y continua prestación de servicios.

Estas instituciones atienden una gran cantidad de la población bellanita quienes hacen uso de las diferentes servicios que ellas ofrecen así como de otros programas que han puesto en función del desarrollo humano objetivos comunes con el trazo del municipio de bello en el plan de desarrollo municipal periodo 2012-2015 "bello ciudad educada y competitiva que pretende brindar ayudas económicas sociales y culturales y en especial educativas que doten a la población de herramientas para lograr un continuo mejoramiento de la calidad de vida en ese sentido las instituciones

han desarrollado un plan de ayudas económicas para las familias más desfavorecidas de la comunidad educativa, pensando en generar una atención plena en el campo académico deben en se punto resaltarle los importantes resultados en las pruebas saber de los grados 3, 5, 9 y 11 donde las instituciones han logrado los primeros lugares evidenciando un acompañamiento por parte de los docentes así mismo en el nuevo modelo de índices sintético de calidad educativa ISS se han destacado por ocupar excelentes lugares en la primaria secundaria y media.

Frente al segundo punto este es el aspecto económico se debe de regir a la solicitud presentada por los entes correspondientes de las instituciones educativas manifestando algunos la dura situación económica que afrontan los colegios otros que cuentas con las exenciones y requieren continuar con las mismas, dado lo anterior se vieron con la necesidad de solicitar la exención antes mencionada esto con el fin de aliviar dicha carga económica con un periodo de tiempo determinado y un monto establecido.

El tercer ítem esto es la retribución en caso de conceder dicha exención las instituciones educativas se comprometerán a seguir con su labor del plan de ayudas económicas para las familias menos favorecidas de la comunidad educativa en igual sentido proveer nuevos cupos y becas para los jóvenes del municipio de bello, esto último de acuerdo al desempeño académico del estudiantado es decir en lo relacionad con las becas, es por ello que el proyecto de acuerdo presentado se establece en el artículo 3 facultad al señor alcalde del municipio de bello para que realice los convenios correspondientes con los colegios para que voluntariamente y de acuerdo a su orientación y vocación social en una contraprestación de nuevos cupo y o servicios hasta donde lo permitan los recursos lo cual da a entender que dicha exoneración no se concederá en vano si no para brindar unas oportunidades a los jóvenes del municipio que se están formando en la educación, en este aspecto es menester resaltar la contribución de becas que han otorgado los colegios que contaron con exenciones tributarias así por mencionar algunos el colegio sagrado corazón de maría el cual cuenta con una lista de personas favorecidas por las becas desde el año 2010 becas que van desde el grado 11 hasta el preescolar otra institución que se debe ser mencionada es el colegio parroquial nuestra señora del Chiquinquirá la cual ha brindado becas desde el año 2010 hasta esta anualidad contando además con un soporte detallado de las becas otorgadas el colegio Ana maría Janet es otro de los tantos que ha otorgado becas a la contraprestación a la exoneración concebida se encuentra con soporte de las mismas en forma detallada y así las diversas instituciones se han encargado de ayudar con este incentivo de otorgar becas llevando de lo anterior a la secretaria de hacienda un control efectivo sobre las becas otorgadas, frente al último punto resulta viable con el marco jurídico del

municipio otorgar los beneficios tributarios que trata el acuerdo número 028 del 15 de diciembre del 2012 en este caso en particular lo que respeta la exención del impuesto de industria y comercio ya que la exención del mismo no comporta contrariedad ni con el acuerdo en mención ni con las leyes nacionales en materia tributaria para conceder dicho beneficio exención esta que será por un monto determinado del 90% del impuesto predial unificado y de industria y comercio por un término de 5 años como se indicó lo anterior se solicita conforme al acuerdo tributario vigente a la conveniencia de la exención de este tributo y como desarrollo del plan bello ciudad educada y competitiva debe recordarse que la administración municipal tiene dentro de sus competencias determinar la clase de tributos que desea imponer así como las exenciones a este atendiendo la realidad social y evaluando motivos que rodean las circunstancias específicas del caso y teniendo como base los principios que rigen la materia tributaria se debe ser enfático en mencionar que la administración estará pendiente con visitas dirigidas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de las instituciones educativas un seguimiento detallado sobre las becas otorgadas como contraprestación ante la exoneración de dicho impuesto en igual sentido dicha información será recopilada y guardada en las dependencias correspondientes como soporte del cumplimiento de los convenios a que se suscriban cumpliendo en la facultad del artículo 3 del proyecto de acuerdo que se presenta.

- 3.** Marco constitucional y legal constitución política en su artículo 313 corresponde a los concejos en el numeral 4 votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales en su artículo 315 son atribuciones del alcalde en su numeral 5 presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio, leyes están la ley 14 de 1983 por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones aquí en esta ley está el artículo 38 articulo subyugado por el artículo 258 del decreto 1333 de 1986 el nuevo texto es el siguiente los municipios del distrito especial de Bogotá solo podrá otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo ilimitados que ningún caso exedra de 10 años todo en conformidad con los planes de desarrollo municipal en igual sentido la corte constitucional mediante sentencia c-195 del año 1997 magistrada ponente encargada doctora Carmenza izasa de Gómez se pronunció frente al artículo en mención indicando que "la norma acusada no establece ninguna exención de impuestos municipales por el contrario esta norma impone una restricción a los municipios cuando ejerzan la función que les asigna el numeral 4 del artículo 313 de la constitución política es decir votar en

conformidad con la constitución y la ley los tributos y los cargos locales al ejercer esta facultad los municipios solamente podrán otorgar exenciones de los impuestos municipales por un término máximo de 10 años estando en claro que la autonomía de los municipios no es absoluta hay que atender también al hecho de que la finalidad estécil del artículo demandad es la protección de los fiscos municipales finalidad que está de acuerdo con el principio de que la autonomía de las entidades territoriales se ejerce dentro de los límites de la constitución y la ley no tendría sentido el decretar la inedsiquibilidad de una norma encaminada a defender los fiscos municipales permitiendo que por medio de la consagración de exenciones por tiempo indefinido y por lo mismo exagerada se condenara a los municipios a depender exclusivamente de las transferencias del tesoro de la nación además resulta razonable el plazo máximo de 10 años establecido en la norma pues constituye entre otros un periodo suficiente para determinar si la exención ha cumplido los propósitos para lo que se estableció obsérvese a demás que el articulo 38 respeta el principio consagrado en la norma constitucional según el cual solamente los municipios pueden decretar exenciones de sus propios impuestos" esta sentencia.

4. Competencia. De acuerdo a las competencias asignadas por la constitución política a los concejos municipales para votar los tributos que hacen parte de los municipios en ese sentido en el concejo en el año 2012 dicto el acuerdo 028 del 15 de diciembre del 2012 acuerdo tributario que se encuentra vigente y cuyo artículo habla de las exenciones y tratamientos preferenciales dicho artículo dispone "exenciones y tratamientos preferenciales en este articulo 7. la ley no podrá conceder exenciones y tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades preferenciales tampoco podrá imponerse cargos sobre sus impuestos de conformidad con lo señalado en el articulo 294 de la constitución política de Colombia de 1991 parágrafo primero Únicamente el municipio de bello como entidad territorial puede decidir qué hacer con sus propios tributos y se es del caso conceder alguna exenciono tratamiento preferencial siempre y cuando la aprobación de las mismas no contrarié el presente acuerdo y las leyes vigentes. Parágrafo segundo la solicitud de exención solo se podrá realizar ante el alcalde con respectiva copia a la secretaria de hacienda. Parágrafo tercero solo se podrá conceder exenciones y tratamiento especial si quien solicitara tal beneficio se encuentra a paz y salvo con la administración municipal y que cumpla con los requisitos de ley para tal fin. parágrafos 4 el concejo municipal discutirá el proyecto de acuerdo de la exención en caso de ser aprobada se enviara al alcalde municipal en el término de ley para la sanción respectiva. Se dio pleno cumplimiento al artículo séptimo de dicho acuerdo tributario en el sentido que la solicitud de exención se levante señor alcalde con la

respectiva copia a la secretaria de hacienda copia esta que se anexa para su correspondiente estudio a los concejales en igual sentido las instituciones educativas se encuentran a paz y salvo con la administración municipal en lo referente al parágrafo 4 se observa que el concejo municipal es el competente para discutir el proyecto de acuerdo de la exención como lo es el del presente caso de allí que se le presente dicho proyecto a este órgano municipal.

5. Impacto fiscal de conformidad con el artículo 7 de la ley 819 del 2003 el presente proyecto de acuerdo genere pacto fiscal dicho impacto fiscal es el siguiente el impuesto de injusta y comercio y su complementario de aviso y tablero con la exención del 90% para el año 2015 corresponde a una cifra de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS se debe señalar la fuente sustitutiva desde el proyecto la cual será los recursos generado por los intereses de mora del debido cobrar del impuesto de industria y comercio este proyecto de acuerdo se ajusta al marco fiscal de mediano plazo periodo 2014-2024 adoptado por el municipio de bello el presente proyecto de acuerdo por el cual se concede una exención de impuesto de industria y comercio complementaria de avisos y tableros es presentado por el doctor Carlos Muñoz López alcalde.

Esta la firma del secretario de hacienda Guillermo Galvis Londoño y su abogado el doctor Jorge Iván Mejía Ocampo.

Están ahí a continuación todos los soportes de las diferentes entidades educativas y continuamos leyendo la ponencia en este instante.

Bello abril 18 del 2015

Honorables concejales municipio de bello

Atentamente concejal Gabriel Jaime Tabares Baena  
Presidente de la comisión de asuntos económicos.

Asunto

Ponencia para primer debate proyecto de acuerdo número 014 de abril 13 del 2014 "por medio del cual se concede una exención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros"

Honorables concejales he sido designado como ponente de proyecto de acuerdo número 014 de abril 13 del 2015 "por medio del cual se concede una exención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros " por el señor presidente de la corporación dando

cumplimiento a la reglamentación vigente de la materia presento a ustedes honorables concejales ponencia del mismo para primer debate, la misma que contiene consideraciones normativas de conveniencia social y administrativa las que recomiendo muy respetuosamente sean tenidas en cuenta a la hora de manifestar sus opiniones y desde luego al momento de expresar su voluntad.

Marco contextual social el hecho generador del impuesto de industria y comercio está constituido en el caso de las instituciones educativas o colegios por el servicio de educación en los diferentes niveles y este se ajusta y desarrolla de tratos sucesivo esto es a través del tiempo mediante la satisfacción de diversos servicios que este implica como son entre otros inscripción, matrículas, certificados, informes, planes de estudio y actividades curriculares o extracurriculares y en la medida que se vaya prestando requiere de tiempo y edificación necesaria para una adecuada apropiación del conocimiento, como consecuencia y en consideración al periodo gravable de carácter mensual en el impuesto de industria y comercio los ingresos provenientes de la prestación de los servicios de educación deben de conocerse y grabarse en la medida que se vaya prestando el servicio, no sobra advertir que si las instituciones educativas de carácter privado realizan otras actividades industriales comerciales y servicios deberán tributar conforme al régimen general del impuesto de industria y comercio, podemos que el hecho de que los colegios privados sean grabados con el impuesto de industria y comercio contribuye a aumentar los costos de las matrículas teniendo en cuenta que el servicio educativo no es una actividad de libre ejercicio si no que está sujeta a control y vigilancia y en el cobro de sus tarifas correspondiente al ejecutivo municipal, la procuraduría en ese sentido estima que la constitución ordena que se promueva y fomente el acceso a la cultura y a la educación en igualdad de oportunidades agrega el procedimiento que la educación es un derecho fundamental y un servicio público que tiene una función social cualquier modificación al régimen impositivo establecido con carácter generar para las entidades educativas que en alguna forma entorpece el desarrollo de esta función social haciéndola más gravosa para el usuario sería motivo de glosa a la luz de los presentes condicionales ahora bien, las entidades educativas privadas pueden desarrollar actividades comerciales industriales o de servicio sin embargo la diferencia sustancial es la finalidad que se le dé a los recursos producto de estas pues es claro que todas las personas incluidas las que dan origen al presente debate debe adquirir recursos para subsistir lo verdaderamente importante entonces es que dichas exenciones que hoy se pretenden otorgar no tengan como destino ser distribuido entre los miembros que la componen o sus comunidades si no que estos deben ser utilizados con el fin de servir a la comunidad,

coherente con lo anterior consideramos que es oportuno establecer y exigir que los valores resultantes de la exención que se solicita vaya a la inversión de programas académicos y proyectos que redunden en beneficio de los mismos docente y la comunidad en general como por ejemplo inversión en programas o cursos, pruebas del saber, programas de articulación académica como la media técnica, pre-icfes al interior de la institución con costos mínimos para los educantes y los incentivos becarios a que haya lugar considere entonces que en la medida que se materialice las contraprestaciones para la comunidad educativa antes descritas será importante y representativo el esfuerzo que haga la municipalidad al otorgar tal exención tributaria existe doctrinaria y jurisprudencialmente otro concepto llamado "actividad análoga" la educación es considerada un servicio público a cargo del estado pero ello no es óbice para que no pueda ser prestada por personas particulares o privadas sin desdibujar o desconfigurar su naturaleza siempre será un servicio público en ese sentido la educación en su concepto es el mismo así sea prestada por una entidad pública o privada y por consiguiente serán actividades iguales similares y análogas si las instituciones de educación de carácter público por su origen y naturaleza están exentas del impuesto de industria y comercio por que no podría pensarse y plantearse que al ser la educación un servicio público a cargo del estado y podría ser prestado por particulares también quedarán de rango legales en antes del mismo tributo, pero para ser coherentes con lo planteado en anteriores oportunidades y con el seguimiento de la constitución y con el sometimiento a la constitución y la ley que se debe por parte de cada uno de nosotros corresponderá entonces a la corporación edilicia reglamentar ese aspecto de manera general he impersonal constitución política de Colombia en su artículo segundo "son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover general y garantizar al efectivizada de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta y en la vida económica política administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo"

competencia artículo 313 de la constitución política corresponde a los concejos en su numeral 4 votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales, iniciativa en su artículo 315 la constitución política dice son atribuciones del alcalde numeral 5 presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha de los municipios, leyes en su ley 14 de 1983 por la cual se fortalecen las finanzas de las entidades territoriales y se dictan otras

disposiciones artículo 38 los municipios solo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado caso en ningún, que en ningún caso exceda de 10 años todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal en la ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas pendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios para el proyecto de acuerdo que se estudia la competencia legal es conferida por la ley 136 de 1994 en su artículo 32 el cual fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del año 2012 que señala en su artículo 32 atribuciones, además de las exenciones que se le señala en la constitución y la ley son atribuciones de los concejos municipales en su numeral 7 establecer reformar o eliminar tributos contribuciones impuestos y sobretasas de conformidad con la ley, en el acuerdo municipal número 028 de diciembre 15 del 2012 por medio del cual se establece el estatuto tributario municipal en su artículo 7 de este acuerdo dice exenciones y tratamientos preferenciales, la ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales, tampoco podrá imponer recargos sobre sus impuestos de conformidad con lo señalado en el artículo 294 de la constitución política de Colombia parágrafo primero únicamente el municipio de bello como entidad territorial puede decidir qué hacer con sus propios tributos y si es del caso conceder alguna exención o tratamiento preferencial, siempre y cuando la aprobación de las mismas no contrarié el presente acuerdo y las leyes vigentes parágrafo segundo la solicitud de exención solo se podrá realizar ante el alcalde con respectiva copia a la secretaria de hacienda parágrafo tercero solo se podrá conceder exenciones y tratamiento especial si quien solicitara tal beneficio se encuentra paz y salvo con la administración municipal y que cumpla con los requisitos de ley para tal fin parágrafo cuarto el concejo municipal discutirá el proyecto de acuerdo de la exención en caso de ser aprobada se enviara al alcalde municipal en el término de ley para la sanción respectiva, la ley 819 del año 2003 dice "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 7". Análisis del impacto fiscal de las normas, en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y las ponencias de tramites respectivos los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo el ministerio de hacienda y crédito público en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el congreso de la republica deberá rendir su concepto frente a lo consistencia en lo dispuesto en el enciso anterior en ningún caso

este concepto podrá ir en contra vía del marco fiscal de mediano plazo, este informe será publicado en las cacetes del congreso, los proyectos de ley de iniciativa gubernamental que plantee un gasto adicional o una reducción de ingresos deberá contener la correspondiente fuente de sustantivas por disminución de gastos o aumentos de ingresos lo cual deberá ser analizado y aprobado por el ministerio de hacienda y crédito público en las entidades territoriales el tramite previsto en el inicio anterior será surtido ante la respectiva secretaria de hacienda o quien haga sus veces sentencia c-748 del año 2009, las exenciones tributarias son medidas legislativas a través de las cuales se impide el nacimiento de una obligación tributaria en relación con los determinados sujetos o se disminuye la cuantía de la misma por consideraciones de política fiscal, debe atender a los principios de generalidad y homogeneidad y se identifican por su carácter taxativo, limitativo, inequívoco, personal e intransferible, de manera que solo operan a favor de los sujetos pasivos que se subsuman y las hipótesis previstas en la ley, en relación con los propósitos que persigue el estado al implementar beneficios de naturaleza fiscal la jurisprudencia constitucional ha establecido que la exención tributaria no es un fin para el estado ni para el sujeto pasivo desde la obligación fiscal si no que se trata de un instrumento de estímulo tributario que puede estar orientado hacia diferentes propósitos tales como.

- i.** la recuperación y desarrollo de áreas o graficas deprimidas por desastres naturales o provocado por el hombre.
- ii.** el fortalecimiento patrimonial de las empresas que ofrecen bienes o servicios de gran sensibilidad social.
- iii.** el incremento de la inversión en sectores vinculados a la generación de empleo masivo.
- iv.** la protección de ciertos ingresos laborales y de las prestaciones de la seguridad social así como.
- v.** una mejor redistribución de la renta global.

Libertad de configuración legislativa en materia de exenciones tributarias, limites la jurisprudencia ha reconocido la amplia potestad que ostenta el congreso para fija exenciones tributarias lo cual solo encuentra limites en las disposiciones constitucionales por lo que ha de ser ejercida al tenor de ellas, dentro del criterio de equidad razonabilidad proporcionalidad e igualdad y progresividad así la soberanía fiscal que ejerce legislador no por amplia pueda reputarse, perdón no por amplia puede reputarse absoluta si no por el contrario se encuentra sujeta a los límites y condicionamientos que emanan directamente de la constitución política con todo lo anterior y siguiendo los recordados conceptos del asesor jurídico en proyectos anteriores cuando aquí "dentro de la clasificación doctrinaria

jurisprudencial y de la teoría del derecho administrativo este acuerdo municipal es un acto administrativo de naturaleza general he impersonal favorable y definitiva de carácter territorial y en ese sentido nunca puede entonces proponer sugerir o recomendar este tipo de actos ordenan reconocen declara o facultan" me parece procedente que los incisos 2 y 3 del artículo 3 del proyecto de acuerdo su examine sean ordenados como párrafos del mismo y adecuarlos conforme a su estricto sentido y fin, los que recomiendo queden de la siguiente manera.

Artículo 3 párrafo 1 la secretaria de hacienda en su dependencia de rentas verificara el cumplimiento de los convenios mediante visitas dirigidas a las instituciones educativas favorecida en el siguiente acuerdo.

Parágrafo 2 las instituciones educativas beneficiarias del presente acuerdo realizaran un informe anual ante la secretaria de educación del municipio con copia a la secretaria de hacienda sobre las becas y demás beneficios otorgados a los estudiantes de bajos recursos, así como el plan de inversión de los recursos o valores dejados de pagar a la municipalidad por concepto de la exención tributaria objetos del presente acuerdo.

Conveniencia del proyecto de acuerdo desde el año 2010 el municipio otorgo beneficios tributarios a diferentes instituciones educativas y empresas que se encuentran radicadas en el municipio y que constituyen un beneficio importante para la sociedad bellanita, es importante aclarar que no es una costumbre ni se convierte esta forma de estímulo a este tipo de instituciones en un mecanismo de evadir sus obligaciones tributarias, si no que se deben interpretar como ese aliciente que genera mayor interés en sus directivos y que esos dineros que dejen de perseguir se convierta e reinviertan en avances tecnológicos y físicos en sus instituciones para una mejor calidad de educación.

El marco normativo que antecede a esta ponencia me permite tener la suficiente tranquilidad en señalar que la aprobación de este proyecto de acuerdo está blindado dentro de la legalidad he igualmente concluyo que su conveniencia esta direccionada a un sentido de estímulo frente a instituciones que contribuyen con el progreso y desarrollo de nuestro municipio.

Sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones anterior mente expuestas de la manera más respetuosa me permite presentar ante los honorables concejales de la comisión de asuntos económicos ponencia favorable para primer y segundo debate he invitarlos a que voten positivamente el mismo, de los honorables concejales está firmado por el honorable concejal Nicolás Gilberto Martínez Gonzales concejal ponente.

Así mismo, está el siguiente comunicado.

Bello abril 21 del 2015

Doctor Nicolás álzate maya  
Presidente del concejo municipal de bello.  
Honorables concejales

Conejo municipal de bello ciudad

Adjunto la proposición de enmienda del proyecto 014 del 2015 por medio del cual se concede una exención de impuestos de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, mediante el cual se solicita la inclusión en el artículo 1 de dicho proyecto de acuerdo el colegio belemnitas de bello.

Cordialmente guillar Galvis Londoño secretario de hacienda.

Bello abril 21 del 2015

Honorables coporados

Comisión de asuntos económicos concejo municipal de bello ciudad

Asunto

Proposición de enmienda proyecto de acuerdo número 014 de abril 13 del 2015. Por medio del cual se concede una exención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el reglamento interno del concejo de bello en su artículo 73 y siguientes correspondientes a las enmiendas que se pueden realizar a los proyectos de acuerdo presentados solicito comedidamente se realice una enmienda al proyecto de acuerdo 014 del 2015 en el sentido que incluyan en el artículo 1 de dicho proyecto de acuerdo al colegio betlemitas de bello con relaciona la solicitud elevada al señor alcalde para ser partícipes de tal exención se debe poner de presente que con la modificación propuesta el impacto fiscal presentado sufre una variación por lo cual y atendiendo los criterios de la ley 819 del 2003 en su artículo 7 y el acuerdo 033 del 2005 del concejo, del municipio de bello en nuevo impacto fiscal corresponde a la suma de ciento veintisiete millones cuatro ochenta y uno cinco cuarenta pesos tal variación solo se presenta en

la cifra ya que la fuente sustitutiva seguirá siendo la misma que se planteó en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo en mención de ante mano agradezco por tener en cuenta la proposición de enmienda.

Cordialmente firma el señor alcalde Carlos Muñoz López y el señor Guillermo León Galvis Londoño secretario de asiendo.

También esta pues la solicitud del colegio belemnitas y ya se respaldó con lo que dice ahí.

Vamos a leer el informe de la comisión respectiva de asuntos económicos.

Informe de comisión al proyecto de acuerdo 014 del 13 de abril del 2015 por medio del cual se concede la exención de impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros, siendo las 7am del 22 de abril del 2015 la comisión de asuntos económicos una vez citada la misma con el señor presidente se reunió con el fin de dar trámite al primer debate del proyecto de acuerdo antes mencionado asistieron a la citación para darle primer debate a este proyecto de acuerdo la totalidad de los miembro de la comisión así.

Luis Carlos Hernández Giraldo  
Francisco Echeverri cárdeno  
Mauricio Alberto Mejía Ocampo  
Carlos Mario zapata  
Isabel Daniel ortega pereza  
Nicolás Martínez  
Gabriel Jaime Tabares Baena  
Nicolás álzate maya  
Cesar Bladimir sierra Martínez

La secretaria de la comisión informa que se cumplió con los incisos primero de la ley 136 de 1994 y el reglamento interno acuerdo 033 de noviembre 19 del 2005 en su capítulo 3 artículo 63 al 86 la comisión le dio su primer debate dentro del cual se dio lectura a la totalidad del contenido del proyecto de acuerdo a la exposición de motivos del mismo y demás herramientas que componen el expediente del proyecto como lo es, igualmente la ponencia presentada por el honorable concejal Nicolás Gilberto Martínez Gonzales, tomo la palabra el concejal ponente del proyecto y manifestó a la comisión que este proyecto es competencia de la comisión de asuntos económicos debido a que se trata de una exención del impuesto de industria y comercio en una cuantía

del 90% durante un periodo de 5 años y ello implica estudio en materia presupuestal financiera y de impacto fiscal a media plazo, manifiesta el concejal ponente que en su informe de ponencia hace énfasis en la necesidad de la verificación del cumplimiento de los convenios por parte de las instituciones o colegios que quedan con esta exención, esto es que cumplan con el plan de becas los programas académicos adicionales y sobre todo en la inversión de los recursos de materia de exención en los programas de preparación para las pruebas saber, teniendo en cuenta lo anterior manifestó igualmente el ponente que la administración municipal a través de la secretaria de hacienda la dirección administrativa de rentas y municipales y la secretaria de educación deben informar al menos una vez por semestre al concejo municipal sobre el cumplimiento de estos convenios, así mismo da claridad en el sentido de que la comisión de asuntos económicos acogió la recomendaciones de modificación expuestas en la ponencia en cuanto al artículo 3 con la separación y modificación textual de sus incisos segundo y tercero para que queden como párrafos tal y como se expone en el texto de la ponencia así las cosas no habiendo impedimento de carácter formal y legal hasta el momento invito a la comisión permanente de asuntos económicos a que manifiesten su voluntad de manera afirmativa para que este proyecto de acuerdo pase con las modificaciones legales y de técnica jurídica recomendadas a segundo debate en la plenaria respectiva, acto seguido luego de dar lectura al texto del proyecto la exposición de motivos y herramientas del mismo y escuchar la intervención del honorable concejal ponente, el señor presidente pone a consideración de la comisión del proyecto de acuerdo para que manifieste votación nominal y publica y determine si aprueba o no el proyecto ya debatido con las modificaciones ya expuestas y en consecuencia pase a la plenaria de la corporación para segundo debate, se da tramite a la votación del proyecto en estudio ya identificado y arriba enunciado lo cual arrojo los resultados siguientes. De los 9 concejales miembro de la comisión 8 votos fueron por el sí, el honorable concejal Mauricio Ocampo no se encontraba presidente al momento de la votación pero sí asistió a la votación, lo anterior confirma que la comisión permanente de asuntos económicos del concejo de bello ha resuelto por mayoría que dicho proyecto pase a segundo debate y sea elevado a acuerdo municipal.

Atentamente firma el secretario de la comisión José Gabriel Hernández Obando.

Concepto jurídico sobre este proyecto de acuerdo

Bello abril 23 del 2015

Señores honorable concejo municipal de bello ciudad

Concepto jurídico del proyecto de acuerdo número 014 de abril 13 del 2015 por medio del cual se concede una exención de "impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros" configuración normativa la constitución política la ley los decretos reglamentarios y la jurisprudencia tanto del concejo de estado como en la corte constitucional han gratificado sin lugar a duda alguna de las funciones y atribuciones que poseen los concejos municipales para otorgar este tipo de exenciones tributarias tanto de industria y comercio como sus complementarios de avisos y tableros haciendo que la dialéctica normativa permita que los municipios puedan tener en su plenitud el desarrollo del principio de la autonomía administrativa en el caso que nos ocupa de contera se observa que el proyecto de ley esta apalancado en fundamentos normativos esenciales para su debate este sería el acuerdo y posterior desarrollo y ejecución lo que dentro del estudio podríamos analizar esta en observar si existe en el proyecto una real coherencia sobre las dimensiones de beneficio y denotamos que es esencial que dichos beneficios tributarios estén dirigidos a un sector tan especial en la población bellanita como es el educativo, con independencia de ser colegio del sector priva

Por cuanto se mira más allá de las consideraciones individuales o personales de los interesados y se coloca como fin último de la administración la de palear las dificultades que pueda tener el sector educativo en el municipio de bello y prestar un real aporte a que la educación pueda llegar a todos los niveles poblacionales de su comunidad.

En este análisis encontramos una real concordancia entre los fines del estado y la inserción del proyecto en el cumplimiento de los mismos a las anteriores consideraciones de tipo conceptual y jurisprudencial y el análisis juicioso de los elementos estructurales del proyecto de acuerdo y su avance adecuado en su debate, debemos sumar las normativas jurídicas enunciadas por el honorable concejal Nicolás Gilberto Martínez Gonzales en la ponencia que hiciera del proyecto de las que estamos de acuerdo y no tenemos reparo alguno por el contrario consideramos que es desde el punto de vista del fundamento jurídico ha sido suficiente para que esta asesoría manifieste que tanto desde el estudio formal como material del procesos de debate y su contenido sustancial está dentro del marco de la constitución nacional y legal.

#### Recomendaciones

1. se le recomienda a los honorables concejales que se le dé claridad al artículo segundo en cuanto a la preposición hasta que nuestro lean entender y saber significa o indica el límite de una acción o que pueda referir se al lugar en que culmina un movimiento o al momento en que deja de realizarse una acción o al grado máximo de una cantidad lo que

conduciría a apreciar el presente acuerdo que lo mentada exención tiene una graduación que iría hasta el 90% del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros y que esta escala debería estar en el cuerpo del proyecto. De no ser así se desprende de la exposición de motivos se recomienda excluir la preposición hasta de dicho artículo y quedaría claro que es el 90% de la exención pretendida por el proyecto de acuerdo

2. como se establece en la normatividad tributaria la exención propuesta dentro del proyecto de acuerdo en fomento será beneficiario quien demuestre ante las dependencias respectivas estar a paz y salvo por los conceptos de los cuales son beneficiario por cuanto en el proyecto solo se cuenta con paz y salvo de dos instituciones educativas y es acertado que todas las instituciones que van a hacer exentas cuenten a la fecha con este requisito. La corporación deberá ser clara con las instituciones beneficiarias sobre los impuestos de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros que como se establece los impuesto a la fecha de sanción y publicación del acuerdo que se hallan causado deberán ser cancelados como se está establecido por la administración pública ósea que no tiene efectos retroactivos según lo arreglado en el artículo 4.

Consideración final los preceptos en que circulación el proyecto 014 los preceptos que sobrescriben el proyecto 014 en estudio tanto de coherencia en el texto y su motivación como los fundamentos jurídicos vectores esgrimidos en el mismo se encuentran conforme a los lineamientos generales y particulares para su debate y votación sin que presenten vicios de forma y de fondo que puedan crear dificultad para su concreción en su trámite, de los honorables concejales

Firma José Gabriel Hernández Obando asesor jurídico del concejo municipal

Bueno honorables concejales señor presidente le informo que esta Leídas las herramientas al proyecto de acuerdo 014 del abril 13 del 2014 Por medio del cual se concede una exención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de avisos y tableros señor presidente para que lo ponga a consideración

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

En consideración las herramientas del proyecto 014 para su segundo debate, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse tiene la palabra el honorable

concejal ponente Nicolás Martínez. El ponente dice que le demos la palabra a los honorables concejales primero y por ultimo queda el. Entonces con la palabra la honorable concejala Nubia Valencia y luego el honorable concejal Jesús Ernesto

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS MARTINEZ**

Con todo respeto si son tan amables para que intervenga primero los compañeros por si hay que darle alguna respuesta señor presidente tenga la bondad muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal ponente Nicolás marines honorable concejala Nubia Valencia bien pueda

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA VALENCIA**

Gracias presidente un saludo para usted la mesa principal y todos los presentes, señor presidente y señor ponente yo estuve, estoy mirando porque este proyecto de acuerdo por obvia razones me interesa mucho lo primero Nicolás es que hay una resolución la 11951 del 6 de septiembre del 2013 que por esta resolución es la que se establecen los parámetros y procedimientos para fijar las tarifas de matrículas y pensiones del servicio de educación preescolar, básica y media prestados en establecimientos de educativos de carácter privada, esa resolución Nicolás muestra y te dice cuanto ellos de acuerdo a la clasificación de las pruebas icfes es que deben de tener y deben de cobrar, entonces vamos a mirar dice.

En libertad regulada para los que tiene establecimientos muy superior en saber 11 dice libertad regulada en puntaje y libertad regulada en certificación, lo cierto es que la ley lo que te dice es que de acuerdo a esa resolución le da la posibilidad a los planteles educativos dentro de esos márgenes que eleven los costos exactamente incremento de los costos entonces empieza a mirar en la página numero 2 empieza a mirar las categorías y te dice cuál es la tarifa máxima de cada una de las instituciones educativas, yo estuve mirando Nicolás pruebas del icfes 2013 muy superior san Buenaventura, la Salle, Nazaret y San Francisco de Asís. Superior Jesús de la Buena Esperanza, Sagrado Corazón de María, Nuestra Señora de Chiquinquirá y la Presentación. Alto esta Juan Pablo II, el Carmelitano y la Janet, estoy buscando las betlemitas del 2010, 2012, 2013 en la base de datos del ministerio para mirar cuanto y no aparece las betlemitas por ningún lado, entonces las betlemitas con que nombre aparece porque me extraña que no aparezca dentro de la certificación cuando buscas por institución educativa es Sagrado Corazón de María, Sagrado

corazón de Jesús, por que no aparece entonces lo voy a mirar bien, entonces teniendo en cuenta eso Nicolás, yo estoy muy de acuerdo con la exención que se hagan a las instituciones educativas, créalo que si sin embargo también estoy de acuerdo y que teniendo en cuenta de que tienen esa libertad regulada y si usted mira el cuadro no es poquito lo que cobran por que el cuadro por ejemplo de min educación en categoría 1 comienza pagando 704.729 y en categoría 13 terminan pagando 5.143.023 y va desde la categoría 1 hasta la 13 entonces no estamos hablando de poco lo que están pagando, yo no estoy en contra del proyecto Nicolás simplemente es que yo haría la sugerencia o haría la propuesta, sin embargo lo que es obligatorio pero si quiero llamar la atención que teniendo en cuenta estos costos entonces se haga un 90% y hasta un 80% de lo que tengan que pagar ellos porque se está hablando del 90% veo yo en el proyecto de acuerdo pero entonces si la idea es que la gente entre mejor quede, perdón las instituciones educativas privadas entre más alto queden en su clasificación más posibilidades tiene de pagar, de cobrar yo diría que hiciéramos lo contrario nosotros y es quienes tienen, por que usted sabe que como queden también las instituciones privadas elevan a nivel global el indicador eso es verdad, eso se les den el 90% a pesar de que estamos hablando muy superior, superior y alto pero que los que están en alto se les coloque un 2% un 3% para que suban más en ese escalafón porque es que finalmente si lo que estamos tratando Nicolás es de beneficiar y de estimular para que suban más yo estaría de acuerdo con esa medida aunque estoy de acuerdo con el proyecto, voy a mirar entonces bien lo de las betlemitas llamo la atención quien quiera mirar la circular del ministerio de educación no estamos hablando de poco monto por que no cualquiera paga, no cualquier padre de familia paga en categoría mínima 704.000 y de ahí para arriba entonces estamos hablando de un cobro alto, no estamos hablando de dinero poco ni de menos de 100.000 ni mucho menos, llamaría la atención en esa parte Nicolás, por lo demás usted sabe que yo estoy muy de acuerdo y como no estimularse a las instituciones educativas con ese pago estoy, llamo la atención en ese aspecto Nicolás, el que quiera mirar la circular del ministerio puede darse cuenta, ósea que de esas instituciones educativas que tenemos ahí ninguna está cobrando menos de 704.000 pesos por alumno entonces, él te dice el incremento el artículo 5 incremento anual de tarifa en el régimen de libertad vigilada y después entonces te dice los establecimientos educativos que se clasifiquen en libertad vigilada fijaran la tarifa anual para los estudiantes del primer grado que ofrezcan con un incremento del 3% sobre lo cobrado para el mismo grado en el año anterior y sin superar los topes máximos establecidos en la siguiente tabla aplicada para el año 2014 y empiezan por categorías como te digo es como mirar ese tipo, ese costo por que finalmente mira que estamos hablando de un cobro, estaban hablando anual para los estudiantes, pero finalmente y está hablando ahí de, para los

estudiantes del primer grado entonces mira que ahí estamos empiezan a ir desde el grado 1 hasta el grado 13 cierto, entonces es ahí donde yo llamaría la atención Nicolás sin embargo yo estoy de acuerdo no tengo ningún problema en votar pero yo lo que quiero es que tengamos en cuenta compañero de que no estamos hablando de poco monto lo otro compañeros es si la idea es que con este proyecto de acuerdo beneficiemos y que la gente y que las instituciones educativas traten de subir y que todas queden en muy superior porque tienen la posibilidad entonces restrinjamos lo que eso que se están ahorrando vaya primero a becas para los muchachos y segundo a que fortalezcan las pruebas icfes para que nos garanticemos de que exactamente, para que garanticemos de que eso no baje de muy superior y que esta y que por ahí derecho mantenga también alto el nivel a nivel de y valga la redundancia de bello porque eso se muestra en las pruebas tanto de lo privado y lo público sale un solo paquete y eso es lo que arrastra, entonces es como seria mis observaciones por lo demás Nicolás no tengo ningún problema todos están muy bien de ninguno hay en bajo, esta alto, superior y muy superior hasta el 2013 ustedes saben que el 2014 vario y que es A, A+ y las que yo le decía la vez pasada sin embargo compañeros es un buen proyecto pero yo creería que para nosotros asegurarnos de que las instituciones no bajen esas pruebas saber qué es lo que también beneficia a bello entonces que parte de eso de lo que ese están ahorrando fortalezcan las pruebas icfes y que se vea como hablaba alguna vez Carlos Mario zapata también en las becas de los muchachos yo lo restringiría por ese par de cosas personalmente por que lo que se van a ahorrar por un lado que lo metan, yo personal yo que se meta todo a la bolsa de los preicfes para que mantenga ese muy superior que beneficia el puntaje del municipio gracias señor presidente .

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

A usted honorable concejala, honorable concejal Jesús Ernesto zapata bien pueda

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA**

Gracias presidente saludo para usted compañeros concejales, señor ponente honorable concejal Nicolás Martínez no yo solamente tengo dos preguntas presidente para que el ponente te me las responda y ya nuevamente como retomar la palabra si tengo alguna inquietud o alguna duda la pregunta es cuanto es la exoneración de cada una de las instituciones educativas vs las becas y las ayudas estudiantiles que entregan si se tiene ese dato me gustaría conocerlo, no pero dentro de la exposición de motivos estaba argumentado le escuche yo al secretario que se hablaba que la exoneración era en contra prestación de un servicio de becas y de estímulos para los estudiantes del

municipio de bello y que era la secretaria de educación y la secretaria de hacienda la encargada inclusive de vigilar que si se cumplieran esos compromisos entonces yo si quisiera saber de las instituciones que estaban anteriormente exoneradas que informes le han presentado al municipio o que informe sustenta la ponencia en cuanto a ese equilibrio, lo que dejan de pagar, la exoneración que dejan de pagar vs el bienestar y el beneficio que tienen los estudiantes, yo si quisiera señor ponente Nicolás que si por favor si tiene ese dato me lo de para poder continuar con la intervención señor presidente, gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto, honorable concejal Nicolás Martínez ponente del proyecto, expresa no tener ese dato porque según escucho yo acá no, no teniendo ese informe honorable concejal Jesús Ernesto quiere seguir con la palabra o le damos la palabra a otro honorable concejal. Señor secretario bien pueda.

**TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Yo le dije ahora cuando estaba leyendo que tenía unos soportes de una informaciones que tenían los colegios por ejemplo en el año 2010 por ejemplo entonces el honorable concejal lo necesita también está el del año 2012 a los que becaron, los nombres con sus respectivos grados de algunos de los colegios, pues ya si usted lo necesita para que los mire

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Gracias señor secretario en este momento tiene la palabra el honorable concejal Jesús Ernesto zapata, si bueno siguiendo con el orden en la petición de las palabras, vea en este momento tiene la palabra otro honorable concejal, pero bien pueda honorable concejal león Fredy que creo que es del mismo tema.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**

No solamente tengo un pregunta señor presidente, si de pronto el señor ponente tiene también dentro de sus informes cuantas tutelas ha interpuesto la comunidad educativa, los alumnos por retención de documentos, porque hay un montón de inconformidades de muchos alumnos donde estas instituciones privadas no le entregan los papeles por que no han tenido con que pagar y eso pulula lo ancho y largo de cada institución si de pronto honorable concejal ponente tiene ese informe cuantos hay en la personería porque en la

procuraduría hay si se conoce eso, si se conoce porque eso ha pasado señor presidente que es lo que pasa con estas instituciones privadas, cuando alguien termina su año o se tiene que ir si no cancela le retienen los documentos y esto pues la única manera de que se otorguen los documentos es por tutela y hemos visto que si hay muchas tutelas en ese sentido si de pronto lo tiene y si no hay problema señor ponente yo quisiera saber si se profundizo en el estudio del acuerdo para que de pronto me lo diera, muchas gracias presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Gracias a usted, no habiendo más honorables, honorable concejal Gabriel Jaime Tabares bien pueda

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES**

Gracias presidente un saludo a usted a la mesa directiva a mis compañeros concejales, yo quiero aportarle al debate dos temas y aquí hemos escuchado en reiteradas ocasiones en el tema de exenciones algunas empresas honorable concejal león Fredy, empresas que son solventes como cuando se hizo el incentivo para que viniera Carrefour, almacenes éxito con el fin de que, con un incentivo para que llegaran a bello y generaran más empleo, que esto en la regularización, en el tema no lo hicieron pero eso es un tema que es para ti y estoy de acuerdo y mi Nubia creo que está de acuerdo en este tema y en el debate Ernesto que tenemos en estos días con la terna de planeación, con el tema del crecimiento que nuestro compañero león Fredy siempre ha dicho el crecimiento exorbitante del municipio de bello, leo tenemos un problema muy grande y que al ritmo que va los habitantes de municipio de bello el tema educativo va a ser muy difícil y muy caótico por que no vamos a tener instituciones educativas para albergar a todos los estudiantes usted en el pasado hizo un debate cuando las hermanas de Laura vicuña vendieron el lote, el colegio, un colegio de 50 años el colegio la presentación que quedaba al frente del barrio obrero una vez estuvo no sé qué se vio ahí porque lo iban a vender por que no aguantaban el tema de los costos que le estaban ofreciendo por ese lote para construir edificaciones, las betlemitas de cabañitas estuvo creo que el año pasado o el ante pasado también que hubo un ofrecimiento de la cadena éxito en donde ofrecía para que el colegio betlemitas se fuera de ahí, por eso pero yo escuche y es más habían rayas a que voy con el tema compañeros, estos incentivos, estos incentivos en este tema de estos colegios tenemos que tener una lectura más a largo plazo también y es ojala que este incentivo pudiera permanecer mas no solamente por este año, ojala que las próximas administraciones lo mantuvieran con qué fin de que llegaran más colegios privados a nuestro municipio, que llegaran más colegios privados a

nuestro municipio O que los colegios que actualmente están en el municipio de bello continúen acá y crezcan más en su infraestructura, entonces para mi ponente, para mi casi que una de las justificaciones más valederas para este proyecto de acuerdo he incentivos es darles ese espaldarazo a esos colegios para que continúen en nuestro municipio que avancen en el tema educativo que Nubia juiciosamente lo hizo en el tema del rendimiento y las pruebas de que viene muy bien es que antes crezcan más estas instituciones educativas y lleguen nuevas al municipio de bello. Gracias presidente.

### **TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal, honorable concejal jean lee pavón

### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN**

gracias señor presidente cordial saludo a los honorables concejales, presidente no en ese mismo sentido, mire yo pienso que no solo es el tema de cuantas matriculas puedan beneficiar de una u otra manera mediante un subsidio o una beca a algunos estudiantes que con toda seguridad algunos lo necesitan y que es bueno que los colegios destinen una parte de lo que se van a ahorrar a ese punto, comparto esa apreciación suya honorable concejal Ernesto pero también es importante mencionar lo siguiente, ve si esos jovencitos esos niños esas niñas no estuvieran sus padres haciendo el esfuerzo para que fuesen a esos colegios privados los tendríamos indiscutiblemente en el sector oficial donde sabemos que tenemos algunas dificultades y que bueno que entendiendo uno que la educación es el único medio de mejorar la condición de vida de las personas puedan de una u otra manera recibir la posibilidad y tener la posibilidad algunos niños y niñas bellanitas de tener una educación con un nivel académico mayor, pero eso implica también que a esos docentes les allá una oportuna y buena remuneración pero eso implica también que esos colegios tengan la dotación y las adecuaciones necesarias para ofrecer un buen servicio y como no valorar uno y como olvidar que el año pasado el ante pasado condecoramos a estudiantes de algunas instituciones educativas privadas de nuestro municipio por los excelentes resultados en las pruebas saber dónde recordemos que uno de los estudiantes y usted honorable concejal Carlos agosto Mosquera y Carlos Mario zapata que no se encuentra en estos momentos el honorable concejal zapata fueron los que propusieron esa condecoración que un alumno de bello fue el primero a nivel de Antioquia entonces si queremos que sean muchos esos casos tenemos que propiciar que estas instituciones cuenten con esa dotación, cuenten con los elementos técnicos y tecnológicos necesario y con los recursos humanos apropiados para poder desarrollarlo, y se y conozco de algunas instituciones que vienen invirtiendo incluso ósea han dado un paso avenate a la propuesta que tiene el

ministerio de educación nacional de poner jornadas únicas escolares ya hay varios colegios en nuestro municipio entonces yo creo que este es un acierto, ayudarle a los colegios con ese tema y no es una gran implicación económica la que tiene para el municipio honorable concejal Nicolás Martínez usted nos acaba de hablar de una cifra de ciento quince millones que para nosotros realmente para el presupuesto del municipio no es una cifra muy alta, aquí se han invertido muchos más recursos en otras cosas porque no invertirlos en la educación y si esos colegios a esos ciento quince millones de pesos esos 5, 8 que se yo le sacan mayor provecho invirtiéndolo en una excelente educación para nuestros niños y niñas bienvenida sea esa exoneración para los colegios igual como se hizo en alguna ocasión para instituciones de tipo tecnológico y universitario que han creído en el municipio de bello y que han permitido que muchos de nosotros nos formemos como profesionales muchas gracias señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal, honorable concejal Jesús Ernesto zapata bien pueda

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA**

presidente, señor ponente ya terminado aquí unos documento que tiene el secretario donde sí se muestra algunos informes de algunas ayudas educativas en estas instituciones pues la verdad yo no soy muy amigo de las exoneraciones inclusive pues ni comparto muchas exoneraciones que hay aquí en el municipio pero ahorita pues por referirse al tema de pronto educativo y que hay evidencia de que si se cumplen con algunas ayudas estudiantiles lo voy a acompañar señor ponente, con evidencia aunque usted no tiene conocimiento del tema pero bueno.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal. Honorable concejal león Fredy Muñoz bien pueda

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ**

Muchas gracias señor presidente, en el sentido educativo yo llamo la atención un poco a las intervenciones que se han planteado yo creo que nosotros como colorados del municipio de lo publico en defensa de lo público pues tenemos que propender porque cada día se mejora más lo público con esto no quiero decir que no le brindemos la ayuda a las instituciones educativas pues hemos

exonerado empresas multimillonarias a demás son extranjeras pues qué más da, pues se les aporta no tengo ningún problema pero yo creo que la lógica tiene que ser otra Gabriel Jaime yo creo que la lógica es como nosotros invertimos más en potencializar lo público, yo creo que la lógica tiene que ser ahí porque entonces se plantea una lógica ayudemos le mas y ojala lleguen más privado, mas privados yo creo que no, yo creo que la lógica es como fortalecemos más lo público que la gente cada día lo público se maneje más como una entidad privada en términos de calidad, hoy jean lee, hoy los únicos que cumplen jornada única son los colegios privados usted va a ver la animaría Janet va a la Nazaret y tiene la jornada casi que completa y muchos de esos colegios las betlemitas es una jornada completa y a estado, usted ve los muchachos allá y las muchachas porque son mujeres no más hasta las 3 de la tarde porque yo he ido allá y hasta les 3 están en jornada complementarias, ve las niñas danzando y haciendo otros tipos de cosas, son jornadas complementarias a eso tenemos que llegar en lo público eso es lo que hay que hacer, como nosotros vamos a generar las condiciones reales y no podemos decir Gabriel Jaime que aquí lo dijo el nuevo secretario Jhonay upegui como va creciendo la ciudad de manera exponencial y nosotros como no estamos haciendo lo propio para atender ese crecimiento , esa manera tan exponencial como dijo aquí un exponente el señor cesar Gómez, vea yo creo que tenemos que serle el paso a eso entonces como en lo público hacemos algo que tenga más o menos parecido a lo privado porque entonces nos vamos a seguir y aquí vamos a condecorar día a día son puros muchachos y muchachas de colegios privados cuando vamos a empezar entonces a generar las condiciones de calidad académica y de dignificación de nuestros docentes para empezar entonces que sean más o menos una educación igual o mejor lo público, lo público tiene que ser mejor y allá es donde tenemos que llegar que pasa hoy compañero o ponente de este proyecto de acuerdo con la universidad pública que están casi que ingresando en un 90% puros muchachos y muchachos de instituciones privadas porque es mejor el modelo educativo porque tiene unas exigencias misma porque hay unas condiciones entonces cada día va a ser peor para lo público va a ser peor para nuestros muchachos de lo público ahí es donde yo llamo la atención y voy a votar positivo obviamente estoy de acuerdo con apoyar la educación, lo que no estoy de acuerdo es con la lógica que de pronto algunos pretenden decir aquí yo creo que por el contrario tenemos que intentar Gabriel Jaime que todos los recursos que sean necesario para lo público ahí están manejando un lema muy bonito en educación no tomamos la educación en serio ojalá no la tomemos en serio o no pachito, la tomamos en serio y que hagamos de la educación lo que tenemos que hacer en serio y lo primero que hay que hacer es acabar con la cobertura tercerizada, contratada y antes por el contrario aquí día a día se viene aumentando esa es la lógica de tomarnos la educación en serio, ósea la lógica tiene que ser

otra pero es que por que lo estamos haciendo ósea estamos haciendo unos empréstitos para hacer unas cosas innecesarias por que no hacemos entonces unos empréstitos para construir más mega colegios nuevos, no que remplacen otro que es absolutamente necesario no estoy diciendo que no pero es más necesario construir nuevos para así ir disminuyendo un poco la cobertura contratada pero hoy ha hay dos mega colegios, que cupos nuevos estaban generando esos dos mega colegios porque están remplazando lo que hay en mejores condiciones si indudablemente no he dicho lo contrario no voy a decir nunca lo contrario pero tenemos que propender que por ejemplo esos dos colegios o por lo menos uno compañero ir disminuyendo la cobertura contratada y así vamos generando más calidad educativa si eso es también la naturaleza de este acuerdo ir ayudando vea yo lo voto positivo de la únicas exoneraciones que estoy de acuerdo es las que vayan y propendan por la calidad educativa y ojala le ayude en verdad a los muchachos hay mucha gente que quiere tener a sus hijos allí, muchos pero que no tiene con qué pagar ojala venga un plan de becas, no sé qué cosas para que le ayuden a los pelados y sobre todo a los pelados de bajos recursos económicos de bajos recursos, de esos muchachos de la gracia, esos muchachos de santa Rita, esos muchachos de bajos recursos que eso es lo que hay que hacer casi es la naturaleza de esto y la naturaleza de la educación superior subsidiada por algunos modelos de becas de acá pero uno va a revisar eso compañeros y le digo que los que están estudiando muchos de ellos no todos, muchos de ellos que están estudiando hoy con el programa de educación superior subsidiado por la administración son los mismos funcionarios de aquí y gente que de pronto no tiene tanta necesidades para que miremos bien eso señor ponente cuente con mi apoyo para este proyecto de acuerdo su ponencia me convenció lo que ha dicho hoy me convenció espero que me diga cuantas tutelas se han interpuesto para reclamación de documentos gracias presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal, con el uso de la palabra el honorable concejal fránico Vélez

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRÁNCICO VÉLEZ**

Gracias señor presidente vea en el tema de exoneración, vea concejales vea yo entiendo cuál es la intención del acuerdo como lo decía ahora Bladimir y entonado la posición de jean lee pero yo quiero pedirles a ustedes que continúan como concejales hombre es la posición de ustedes después del acuerdo aquí exoneramos la san buena aventura el periodo pasado y no volvió , y no volvió por que no han necesitado otra exoneración pero sabemos cuántas personas beco con el agravante funcionarios de la administración

becados, eso es lo que estamos exonerando que beneficie gente que tiene con qué pagar por que no le pedimos un informe de cuanta gente de bajos recursos o de parís están en la san buena aventura becados gracias a esa exoneración de nosotros, pero que responsabilidad nosotros exonerar y aquí nos pidieron un salvavidas para el hospital marco Fidel Suarez se lo tiramos, lo exoneramos que para salvarlo y no se ha dignado el señor a venir a ver como sigue si le sirvió si necesita más, no nos respeta por que

Nosotros simplemente exoneramos y nos olvidamos del tema y gente que gana con que pagar la matricula se beneficia de la exoneración y las becas que nosotros aquí aprobamos entonces yo también voy a votar el acuerdo porque entiendo que en esta ocasión el espíritu es otro como lo explicaba Bladimir pero muchachos ojo después de aprobada que sigue, ojo después de aprobada quien se lucra y no es armar una cacería de brujas contra los funcionarios ni más faltaba pero si es citar a la universidad y decirle bueno como le ha ido, como se siente señor hospital marco Fidel después de que lo exoneramos y le dimos ese auxilio como siguió como esta ósea con bello el fin ese trabajo posterior a la aprobación de acuerdo muchas gracias señor presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal, con el uso de la palabra el honorable concejal Nicolás Martínez ponente del proyecto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS MARTÍNEZ**

Gracias señor presidente, presidente un cordial saludo a usted a todos los compañeros y a compañeros de la administración que nos acompañan, mire pocas veces tiene uno la oportunidad de contar con el apoyo de tantos compañeros para una ponencia de un proyecto de acuerdo yo les agradezco no solo a los que han intervenido en el día de hoy si no a los que en el transcurso de estos días me han dado sus conceptos y me han dado sus recomendaciones para la ponencia los que han intervenido en el día de hoy todos tenemos enfocado los beneficios que tiene este proyecto de acuerdo para nadie es un secreto mi posición sobre la exoneración de impuestos en el municipio de bello históricamente lo que hace que soy concejal, pero de concejal pues no lo dijeron de edad resulta de que este es el proyecto que me dio la oportunidad de ponerme a estudiar y mirar otro punto de vista sobre las exoneraciones el honorable concejal Mario cuervo y mi persona estuvimos en el municipio de envigado, ustedes saben que el municipio de envigado es el pionero en lo que es el tema de la calidad de la educación allá estuvo el señor presidente de la república acompañado del gobernador de Antioquia y los alcaldes del área

metropolitana mirando este planteamiento del gobierno nacional en calidad de educación, según los expertos la jornada única sería uno de los temas de calidad lo que es la capacitación y profesionalización de los maestros que precisamente por eso en estos momentos están en paro y uno de los aspectos era el incentivo para la educación y uno en envigado exactamente se procedió a presentar el proyecto de acuerdo que ya fue aprobado en el sentido de incentivar a las instituciones tanto educativas como públicas para las pruebas icfes, saber y resultado que una de las formas que recomienda el gobierno nacional para las empresas privadas de educación los colegios privados es la exoneración del impuesto de industria y comercio que aprovecho para que hacer claridad dentro de la exposición de motivos hay un lapsus donde colocaron impuesto predial y complementario eso no va eso no es esencia del acuerdo como tal para que quede claro que no es sino industria y comercio y planteaba el gobierno nacional que esa exoneración fuera cercana al 100% nos vimos en la tarea Mario y yo de investigar y averiguar en el sentido si esto se venía cumpliendo en el municipio de bello y o sorpresa grata para nosotros ver lo que se viene cumpliendo como lo decía uno, aurita en tu intervención que se lo agradezco infinitamente, los colegios privados vienen haciendo una inversión bastante grande para buscar precisamente los incentivos correspondientes en relación al aumento de la matrícula pero nosotros tenemos que mirar el proyecto de acuerdo hoy en dos aspectos fundamentales y es que vaya dirigido a las becas correspondientes a las personas Nubia de escasos recursos económicos no por capricho ni por rosca dentro de esos mismos colegios, y lo segundo es incentivar como lo están haciendo estos colegios y mermando un poco la erogación de dinero que ellos tiene por qué les está saliendo costoso lo que están haciendo con las pruebas icfes saber de esa capacitación, que están haciendo esos colegios entonces si observamos la esencia del proyecto de acuerdo es esa encaminada a esos dos aspectos y ya pasando a lo que es el proyecto como tal señor presidente dentro de colocarlo a consideración ya en la comisión acordamos modificar el proyecto de acuerdo en el tercer artículo que queda muy claro como lo leyó el señor secretario y nos fijáramos que en el artículo segundo dice será hasta el 90 y quitarle la parte hasta y que quede en el 90% para hacer un incentivo como nos explicaban en la secretaria de educación de envigado Mario en el sentido de tratarlos con el mismo racero y posteriormente de acuerdo a lo que estos establecimientos presenten en su connotación de muy superior, superior o regular como sea de acuerdo a eso seguirán siendo los incentivos y dentro de lo que planteaba el honorable concejal francisco Vélez esta precisamente lo que se le está modificando al artículo 3 y quedaría en ese sentido si me permite honorable concejal mirar acá en el computador que usted sabe que yo soy lego en esto, bueno se me perdió, gracias Mónica yo busco aquí, el artículo 3 quedaría pacho, la secretaria de hacienda y su dependencia de rentas

verificara el cumplimiento en los convenios mediante visitas dirigidas a las instituciones educativas favorecidas del presente acuerdo y el párrafo segundo las instituciones educativas beneficiarias del presente acuerdo realizaran un informe anual ante la secretaria de educación del municipio con copia a la secretaria de hacienda y al concejo municipal y las becas y demás y otorgados a los estudiantes de bajos recursos aquí como el plan de inversión de los recursos de valores dejados de pagar a la municipalidad por concepto de exención tributaria objeto del presente acuerdo y no se nos olvide que hay una resolución que es la que regula Mario la forma en que se les da los incentivos o las exenciones tributarias a estos colegios o dependencias tienen que cumplir con unos requisitos correspondientes y los parámetros asignados para tal, con esta explicación y agradeciendo infinitamente la intervención de todos ustedes les agradezco que me acompañen en el voto positivo en este acuerdo proyecto de acuerdo municipal solicitándole muy comedidamente señor presidente que al colocarlo a consideración sea con las proposiciones aprobadas muchas gracias por los cambios aprobados muchas gracias señor presidente muy amable

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Con gusto honorable concejal Nicolás Martínez ponente del proyecto sigue en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo con la modificación que propone el ponente en el tercer artículo ya dichas por él se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, y en el artículo segundo quitar la palabra hasta, con estas dos proposiciones que hace el honorable concejal Nicolás Martínez ponente anuncio que se abre la discusión anuncio que va a cerrarse queda cerrada votación nominal y publica señor secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Mucho gusto señor presidente por favor votar sí o no al proyecto de acuerdo número 014 del 13 de abril por medio del cual se concede una exención del impuesto predial de industria y comercio complementarios las herramientas a este proyecto de acuerdo

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: no está presente

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: no está presente

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Le informo el resultado señor presidente de la votación de las herramientas del proyecto de acuerdo 014 del 13 de abril del 2013 Por medio del cual se concede una exención del impuesto de industria y comercio y sus complementarios de los 19 concejales, han votado positivamente 17 y 2 no se encuentran en el momento de la votación señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

En consideración el título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 014, ya leídos por usted señor secretario se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada, votación nominal y publica señor secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor presidente votación al título preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 014 en mención.

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: no está presente

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: no está presente

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Le informo la votación señor presidente al título preámbulo y articulado de este proyecto de acuerdo 014 de los 19 concejales 17 han votado positivamente, 2 no se encuentran en el momento de la votación señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Honorables concejales quieren ustedes que este proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal votación nominal y publica señor secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**

Por favor votar sí o no a que el proyecto de acuerdo 014 del 13 de abril del 2014 se convierta en acuerdo municipal

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: no está presente

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: no está presente

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Le informo el resultado señor presidente, de los 19 concejales 17 han votado positivamente a que el proyecto de acuerdo 014 del 13 de abril se convierta en acuerdo municipal, dos no están en el momento de la votación señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Continuamos con el orden del día, no sin dar claridad señor secretario que aquí en el orden del día escrito quedo inmerso del proyecto de acuerdo por medio del cual se concede una exoneración de impuesto de industria y comercio y sus complementarios de aviso y tableros para que únicamente lo dejemos así señor secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Claro señor presidente

3. comunicaciones.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE  
MAYA**

Hay comunicaciones sobre la mesa.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Les recuerdo honorables concejales que en estos momento se está inaugurando el parque de las cuadritas en las comunas respectivas para que los que quieran estar allá presente acompañando al señor alcalde y los demás secretarios 10 am. No tengo más comunicaciones señor presidente Algún honorable concejal continuamos con el orden del día.

4. proposiciones y asuntos varios

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE  
MAYA**

Hay proposiciones sobre la mesa.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor presidente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE  
MAYA**

Algún honorable concejal en varios, honorable concejal Gabriel Jaime Tabares y posteriormente honorable concejal jean lee pavón.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES**

Señor presidente yo quiero solicitarle a usted y a la mesa directiva para que el miércoles que tenemos el debate por el tema de movilidad la comunicadora Carmencita me está diciendo que hay varias personalidades que nos están confirmando sus asistencia tengamos donde ubicarlos a ellos ósea la silletería de pronto por si viene pasando, podamos atenderlos como se merece y no tengamos problemas como de logística para ese día entonces le pido mucho el favor a usted presidente para que nos colabore, para que ese debate salga de una manera muy exitosa gracias presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE  
MAYA**

Por favor Carmen le solicito

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME  
TABARES**

Y le confirmo a los compañeros que en sus computadores un documento se les envió am cada uno se les coloco ahí, se les bajo para que puedan leerse un documento que demora 15 leyendo una cartilla que está presentando el ingeniero Rodrigo Salazar en el tema de movilidad, el tema multimodal para que lo tengamos, de pronto lo leamos para que ese día que venga él se le puedan hacer todas las inquietudes muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE  
MAYA**

Carmen para que miremos cuantos invitados y acompañantes viene para que tengamos la silletería acá completa para que todos puedan estar cómodos en su exposición, honorable concejal jean lee pavón

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVON**

No presidente manifestar en esta parte de varios nuestra alegría nuestra complacencia por que la selección Colombia de futbol de salón nuevamente quedo campeón y es de destacar que hay varios integrantes de la ciudad para que lo tenga en cuenta presidente ellos se estarán desplazando en el corto tiempo para nuestro país nuevamente

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Carmen ese dato también es importante y compete a ustedes mirar quienes son los bellanitas que están en esta selección y hacerles una invitación acá para rendirles algún homenaje o algo sentido en todo lo que han hecho por este país y especialmente por esta ciudad continuamos con el orden del día señor secretario ha perdón, perdón. Honorable concejal Nicolás Martínez bien pueda

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS MARTÍNEZ**

Estamos en varios presidente hombre vea yo quiero aprovechar y agradecerle a Juan Carlos el abogado de rentas y a Jorge el abogado de hacienda la asesoría que me han brindado desde el principio y de verdad reconocerles el interés puesto que estuvieron en el debate en el segundo debate que es lo que debe de hacer cada funcionario que tenga en sus manos un proyecto de acuerdo presentado al concejo municipal a ustedes muchas gracias y a usted señor presidente lo mismo muchas gracias

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Igual y en el mismo sentido compañeros hoy domingo que es un día de descanso estar con las familias y veo que están acá presentes el compromiso que tienen con el municipio con este proyecto de acuerdo y esta corporación de verdad que les quedamos altamente agradecidos continuamos con el orden del día señor secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Le comunico señor presidente que siendo las 11 am está agotado, asistencia total

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLAS ALZATE MAYA**

Agotado el orden del día levantamos la sección y citamos para mañana 8am, buenos días para todos y resto fin de tarde para todos.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO  
CARMONA RODRÍGUEZ**

Firman los honorables concejales la votación

NICOLAS ALZATE MAYA

Presidente del Concejo

CARLOS A CARMONA R

Secretario del Concejo

Sara Isabel García calle

